



RESOLUCION N°79 /2021

Hasenkamp, 26 de Abril de 2021

VISTO:

La necesidad de adquirir regla vibradora y fratacho para hormigón;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 367.550,00 (trescientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 15/2021 hasta el día 4 de Mayo de 2021 con destino a contratar la adquisición de regla vibradora y fratacho para hormigón.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 367 550,00 (trescientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta).-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 7 Función 40.-



**Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -**

Tel: (0343) 4930 069 / 096, int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina




Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente -

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 15/2021 a las siguientes firmas comerciales: AGUIAR ANTONIO SALVADOR; CORDOBA MARCELO; PARANA MEDIO S.A. Y MARIUTTI HNOS SRL -

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani.

Secretario de Gob. y Hacienda.


Hernán E. Kisser.

Presidente Municipal